

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE GUACHETÁ NIT 899999362-0		ALCALDÍA DE GUACHETA																								
PAGO DE RECIBO A SATISFACCIÓN																											
EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO CERTIFICA QUE TODA LA INFORMACION RELACIONADA A CONTINUACION, SE CONSULTO DIRECTAMENTE EN LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL CONTRATO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN ARCHIVADOS EN EL EXPEDIENTE QUE CUSTODIA LA SECRETARIA DE GOBIERNO. EL CUMPLIMIENTO A SATISFACCION DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SE CERTIFICAN POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUIEN ESTABLECE LA VIABILIDAD PARA PAGO.																											
CONTRATO No.		PRINCIPAL	ADICIONAL	CONTRATISTA	C.C. / NIT.																						
219-2024		X		THALIA ALEXANDRA RINCON AMAYA	1.076.667.215																						
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE FUTBOL SALA DEL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA																										
VALOR CONTRATO	\$10.000.000		VALOR A PAGAR \$		\$2.500.000																						
VALOR ADICION																											
VALOR TOTAL	\$10.000.000		VALORES CANCELADOS \$	\$7.500.000	SALDO \$ \$2.500.000																						
ANTICIPO %	INVERSION	SI	X	NO	VALOR ANTICIPO \$																						
FECHA DEL CONTRATO		23/08/2024		PLAZO INIC	cuatro (4) MESES																						
				FECHA INICIO	26/08/2024																						
				PRORR	NA																						
				PERIODO A PAGAR	26/10/2024 al 25/11/2024																						
REGISTRO PRESUPUESTAL			VIGENCIA DE GARANTIAS																								
REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA																											
<table><tr><td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr><tr><td>23</td><td>8</td><td>2024</td></tr><tr><td colspan="3">NOMBRE DEL RUBRO</td></tr><tr><td colspan="3">Servicio de Escuelas Deportivas DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte</td></tr><tr><td colspan="3">FUENTE</td></tr><tr><td colspan="3">FUENTE: 821010501 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-0203-2024</td></tr></table>			DIA	MES	AÑO	23	8	2024	NOMBRE DEL RUBRO			Servicio de Escuelas Deportivas DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte			FUENTE			FUENTE: 821010501 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-0203-2024			<table><tr><td>NUMERO DE REGISTRO</td></tr><tr><td>2024000667</td></tr><tr><td>NUMERO DE RUBRO</td></tr><tr><td>2.4.43.4301.4301007.1 42-821010501</td></tr></table>			NUMERO DE REGISTRO	2024000667	NUMERO DE RUBRO	2.4.43.4301.4301007.1 42-821010501
DIA	MES	AÑO																									
23	8	2024																									
NOMBRE DEL RUBRO																											
Servicio de Escuelas Deportivas DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte																											
FUENTE																											
FUENTE: 821010501 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-0203-2024																											
NUMERO DE REGISTRO																											
2024000667																											
NUMERO DE RUBRO																											
2.4.43.4301.4301007.1 42-821010501																											
REGISTROS ANTERIORES (PRINCIPAL Y/O ADICIONES)																											
DOCUMENTOS			SI	NO	NUMERO																						
CERTIFICACION DE INSCRIPCION EN EL BANCO DE PROYECTOS			X																								
ESTUDIOS PREVIOS			X																								
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			X		2024000470																						
ACTA DE VERIFICACION DE IDONEIDAD (EVALUACION PROPUESTA)			X																								
SUSCRIPCION DEL CONTRATO			X		219-2024																						
DESIGNACION DE SUPERVISOR			X																								
APROBACION DE LAS POLIZAS				X	NA																						
PUBLICACION EN EL PORTAL UNICO DE CONTRATACION			X																								
ACTA DE INICIO			X																								
INFORME DE EJECUCION Y SOPORTES			X		3																						
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO E INFORME SUPERVISOR			X		3																						
CUENTA DE COBRO			X		3 DE 4																						
PLANILLA DE PAGO PENSION, SALUD Y RIESGOS LABORALES			X		8632660349 8632856338																						
INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA			X		4-029-00-12602-7																						
			TIPO DE CUENTA Y BANCO Agrario de Colombia - AHORROS																								
OTROS																											
																											
ALBERSTON ORDOÑEZ BARBOSA			LUIS CARLOS ERAZO LOPEZ																								
VB SECRETARIO DE GOBIERNO			VB SUPERVISOR																								
Carrera 4 No 4-37. Código Pos+B23:AL47tal: 250610 - Teléfonos: 091855 – 6125, 6427, 6128 Correo Electrónico: alcaldia@guacheta-cundinamarca.gov.co																											

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE GUACHETÁ NIT 899999362-0	ALCALDÍA DE GUACHETÁ
	Acta de Cumplimiento	Página 1 de 1

ACTA DE CUMPLIMIENTO

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA OFICINA DE CULTURA TURISMO RECREACIÓN Y DEPORTES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACHETÁ CUNDINAMARCA TENIENDO EN CUENTA QUE:

Que de acuerdo a lo contenido en el contrato No. **219-2024**, celebrado entre el Municipio de Guachetá Y **THALÍA ALEXANDRA RINCÓN AMAYA**, he desarrollado la Supervisión de la ejecución del mismo.

1. Que tal ejecución se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos establecidos en el contrato de prestación de servicios No **219-2024** y de acuerdo con las actividades ejecutadas por el contratista.
2. Que a la fecha doy recibido a satisfacción de la ejecución del contrato No **219-2024**, en el período comprendido **DEL VEINTISEIS (26) OCTUBRE AL VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2024**.
3. Que la entrega que se desarrolla en este momento se alcanzó el **75%** de las actividades pactadas en el contrato.
4. Que de conformidad con lo anterior se procede a realizar el **TERCER** pago por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)** el cual será imputado a:

2.4.43.4301.4301007.142-Servicio de escuelas deportivas - DEPORTE Y RECREACION – Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.

FUENTE: 821010501 – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-0203-2024 del Registro Presupuestal N. **2024000667** del 23 de AGOSTO 2024.

En consecuencia, se puede proceder al pago, acorde con las condiciones del contrato.

LA PRESENTE SE EXPIDE A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Cordialmente:



LUIS CARLOS ERAZO LOPEZ
JEFE DE OFICINA DE CULTURA TURISMO
RECREACIÓN Y DEPORTES

Elaboró: Gil Maryi Basabe / apoyo administrativo Deportes
Revisó: Jeimy Rodríguez/ Asesora jurídica
Aprobó: Luis Carlos Erazo López/ jefe de CTRD

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE GUACHETÁ NIT 899999362-0	ALCALDÍA DE GUACHETÁ
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

INFORME DE SUPERVISIÓN
No. 3 OPS. 219 DEL 2024

CONTRATO No	219-2024
FECHA DE INICIO	26 DE AGOSTO
FECHA DE CORTE / INFORME	26 DE OCTUBRE 2024 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	75%
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS CARLOS ERAZO LOPEZ
CONTRATISTA	THALIA ALEXANDRA RINCON AMAYA

1. OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe entregado el **VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** al supervisor del contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo en el periodo comprendido **del VEINTISEIS 26 DE OCTUBRE 2024 AL VEINTICINCO 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Para efectos de la labor de Auditoría, se recibió y revisó lo siguiente:

- Informe del contratista.
- Soportes de pago de Salud y Pensiones.

Base de cotización	SALUD (Valor a cancelar) (12,5% de la base de cotización)	PENSIÓN (Valor a cancelar) (16% de la base de cotización)	CUMPLE
Valor mensual del contrato. (La base de cotización para los contratos equivale al 40% del pago mensual EN NINGÚN MOMENTO PODRÁ SER INFERIOR AL SMLV.	VALOR CONTRATO MES \$ 2.500.000	BASE COTIZACIÓN \$1.300.000	SI X NO
	SALUD (Valor cancelado por el contratista) \$ 162.500	PENSIÓN (Valor cancelado por el contratista) \$ 208.000	SI X NO
Entidad a favor de quien se realiza el pago	(Nombre de la E.P.S.) NUEVA EPS	(Nombre del Fondo de Pensiones. PORVENIR	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE GUACHETÁ NIT 899999362-0	ALCALDÍA DE GUACHETÁ
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además del análisis confrontado con los Objetos y Obligaciones Específicas enmarcadas en el contrato No. **219-2024**, con base en la propuesta presentada por el contratista.

REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:

	SI	NO	OBSERVACIONES
El contratista cumple satisfactoriamente con sus obligaciones	X		
Se efectuaron requerimientos al contratista en el periodo informado		X	

FALENCIAS:

Como resultado de la realización del procedimiento de auditoría correspondiente, no se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte del contratista.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Que, de acuerdo a las anteriores obligaciones pactadas en el contrato, se procedió por parte de esta supervisión a revisar minuciosamente el informe de actividades presentadas y desarrolladas por el contratista y a confrontarlas una a una frente a sus obligaciones estipuladas y con la presente doy fe que durante este periodo que comprende el informe se cumplieron en su totalidad y de la forma prevista y estipulada cada una de las obligaciones del presente contrato. Por tanto, como supervisor de este con mi firma autorizo a la secretaria de Hacienda y al ordenador del gasto para que se proceda a efectuar su pago. Además, certifico que verifiqué frente a las planillas que me anexó el cumplimiento con el pago correspondiente a Salud, Pensión, ARL.

CONCLUSIONES:

Se procederá a efectuar el pago correspondiente al periodo del ~~del VEINTISEIS~~ **26 DE OCTUBRE 2024 AL VEINTICINCO 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.500.000)**, de acuerdo a la cláusula Tercero forma de pago.

SE SUSCRIBE A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)



LUIS CARLOS ERAZO LOPEZ
JEFE DE LA OFICINA DE CULTURA
TURISMO RECREACION Y DEPORTES

Elaboró: Gil Maryi Basabe / apoyo administrativo Deportes
Revisó: Jeimy Rodríguez/ Asesora jurídica
Aprobó: Luis Carlos Erazo López/ jefe de CTRD